

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 11 de julio de 2024

Proponen prevenir contaminación por basura electoral y eliminar Carta No Antecedentes



Hermosillo, Sonora; 10 de julio de 2024.- La promoción de campañas limpias y sostenibles mediante la reducción de basura electoral, así como la eliminación de la solicitud de Carta de No Antecedentes Penales para dar igualdad de oportunidades a quienes buscan su reinserción social, fue planteada por diputadas y diputados en sesión ordinaria de la Diputación Permanente.

A nombre de las y los integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, la diputada Natalia Rivera Grijalva presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, misma que la presidencia remitió para estudio a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.

La legisladora expuso que la basura electoral afecta el medio ambiente por el alto volumen de residuos sólidos que genera durante las campañas, y ejemplificó que en la Ciudad de México se han contabilizado hasta tres mil toneladas de basura. Señaló que, a pesar de la adopción de regulaciones para evitar el uso de plásticos en los procesos electorales, estos aún son insuficientes.

El grupo parlamentario de MC planteó la creación de un plan de reciclaje, la presentación de un informe antes del inicio de las precampañas y campañas, con nombres de proveedores, actualizaciones al plan de reciclaje y certificados de garantía, certificación de materiales, prohibición de lonas de plástico, entre otros.

Por otro lado, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el diputado José Armando Gutiérrez Jiménez presentó una iniciativa con proyecto de ley que reforma el Artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de prohibir la solicitud de Carta de No Antecedentes Penales, excepto en casos especiales previstos por la ley, a quienes intentan reinserirse a la sociedad luego de un proceso jurídico en el que se cancelaron sus antecedentes penales.

Refirió que estados como Coahuila, Jalisco y Nuevo León han empezado a prohibir la solicitud de este documento, ya que va en contra del derecho a una reinserción social efectiva y estigmatiza a las personas que han cumplido su pena al obstaculizar su derecho a una vida en igualdad de condiciones.

A esta sesión ordinaria de la Mesa Directiva de la Permanente asistieron las diputadas Beatriz Cota Ponce (Nueva Alianza), presidenta; Karina Teresita Zárate Félix (Morena), vicepresidenta, así como los diputados José Rafael Ramírez Morales (Morena) y Próspero Valenzuela Múñer (Morena), secretarios suplentes.

El Pleno de la Permanente aprueba siete dictámenes de la Segunda Comisión

- Exhortan a diversas dependencias a atender asuntos en materias de salud, educación y migración, entre otros

El Pleno de la Comisión Permanente aprobó, en votación económica, siete dictámenes con punto de acuerdo de la Segunda Comisión: de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, que preside el senador José Erandi Bermúdez Méndez (PAN), sobre temas de mantenimiento de hospitales y centros de enseñanza, salud reproductiva, y estrategias de prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino.

También, garantizar la atención integral en materia migratoria y la admisión de niños migrantes en los centros educativos, así como la protección de los bienes que forman parte del patrimonio cultural

El primero, exhorta a la directora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE) a que analice la viabilidad de hacer una revisión del estado que guardan los equipos de climatización y/o aire acondicionado, de las unidades médicas del instituto de la región de La Laguna, en el estado de Coahuila.

El segundo punto de acuerdo pide a la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, que refuerce las acciones implementadas hasta el día de hoy en materia de salud sexual de forma integral y eficiente para todos los niveles educativos, con el fin de prevenir el embarazo en adolescentes.

Uno más por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, analice la viabilidad de intensificar los programas de capacitación y sensibilización dirigidas al personal directivo de las escuelas públicas de las 32 entidades federativas, en materia de admisión de alumnos migrantes.

En el cuarto dictamen, la Comisión Permanente solicita a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que analicen la viabilidad de realizar los ajustes necesarios en los horarios escolares de las instituciones educativas de educación básica y media superior, con el propósito de proteger a los estudiantes de las condiciones climáticas extremas que puedan registrarse en el territorio nacional.

En otro punto de acuerdo reconoce la Estrategia Mexicana de Movilidad Humana, presentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores en la décima sesión plenaria de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en materia migratoria.

El sexto dictamen es para reconocer la decidida labor del Gobierno de México, a través de las secretarías de Cultura y de Relaciones Exteriores, en la repatriación de bienes culturales que son patrimonio de la nación. Asimismo, la voluntad de los gobiernos de la República de Italia y del Estado de la Ciudad del Vaticano para devolver a sus países de origen diversas piezas arqueológicas, artísticas e históricas.

El último exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y de las entidades federativas a que refuercen la estrategia de prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino, así como las acciones de capacitación continua del personal.

La Cámara de Diputados realizó en Chiapas el cuarto foro de los Diálogos Nacionales sobre reformas constitucionales al Poder Judicial

- Participantes destacan importancia de discutir y analizar las propuestas para mejorarlo

Diputada, diputados y senadora, así como magistrado, consejeros, jueces y especialistas, participaron este martes en el cuarto foro de los Diálogos Nacionales sobre las reformas constitucionales al Poder Judicial, enviadas por el Ejecutivo Federal, que se realizó en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para abordar el tema “División de Poderes: Medios Legales y Constitucionales”.

Se debe garantizar el acceso a una justicia pronta y expedita

La diputada Adriana Bustamante Castellanos (Morena) comentó que a la población le interesa que cuando sus derechos sean violentados encuentren un Poder Judicial cercano, amable, justo y austero. “Coincidimos con la relevancia de discutir y construir una reforma más amplia que no solo impacte la estructura de los poderes judiciales, sino que realmente impacte en el acceso a la justicia de las personas”.

Explicó que ningún artículo de los que se están proponiendo atenta con la democracia, todo lo contrario, la fortalece y la hace transparente, amable, honesta y justa. También, dijo, la reforma propone reorganizar la integración de los órganos del Poder Judicial, particularmente del Consejo de la Judicatura Federal, así como de los poderes judiciales locales.

Defender derechos constitucionales

Miguel Humberto Rodarte De Lara, diputado del PAN, precisó que el foro es importante porque aborda cuáles son los medios constitucionales que se tienen para resolver o que el pueblo tiene para resolver problemas entre los poderes o entre las ramas del poder; debemos preguntarnos hacia dónde vamos y qué queremos. Llamó a cuestionarse si se quiere quitar al Poder Judicial el derecho de que pueda defender a la población o acotar ciertas normas constitucionales.

Dijo estar de acuerdo en reformar y revisar todo lo que tenga que ver con el Poder Judicial, pero se deben repensar ciertas cosas, porque que si no se hace bien podría haber un retroceso. “Hay coincidencias en que al Poder Judicial le hace falta una revisada y en que las cosas buenas van a ir en consenso, que las fiscalías deben ser reformadas y revisadas, en modernizar a los poderes locales y en defender a la gente; por ello, como oposición trataremos de defender lo que se ha ganado en materia de defensa de derechos constitucionales”.

El pueblo es soberano

Gerardo Fernández Noroña, diputado del PT, afirmó que con estos foros queda sentado que hay una discusión sobre la división de poderes, pero “esa división no es confrontación ni mucho menos contrapesos”. Mencionó que el pueblo es soberano, pero se le sigue regateando el derecho de tener no solo la decisión de elegir al Poder Legislativo, al titular del Ejecutivo Federal, sino la de elegir al Poder Judicial, es decir, a las personas juzgadoras.

Consideró que seguir discutiendo este tema es ocioso, porque va a ser así. “Quien quiera seguir pensado que el pueblo no va a elegir, se equivoca, ya que a partir del primer trimestre de 2025 el pueblo va a elegir al Poder Judicial; lo que se debe discutir es cómo, qué requisitos. La decisión está tomada, pero todo lo que enriquezca a esta reforma es bienvenido”.

Reforma profunda del Poder Judicial

A su vez, el diputado Joaquín Zebadúa Alva (Morena) expresó que en el tema de la carrera judicial hay estudios que indican que hay un sistema escalafonario donde todos los concursos son cerrados. “Hay que pasar cierto tiempo y aguantar ciertas cosas y disciplinarse para que puedas aspirar y llegar a algún lado. No hay apertura a los jóvenes y a la gente que traiga planteamientos innovadores”.

Relató que eso tiene que cambiar, “no es carrera judicial, es un espíritu de cuerpo cerrado que con el discurso del mérito se queda con todos los privilegios”. Afirmó que se pretende realizar una reforma profunda del Poder Judicial y que se elijan por voto popular a jueces, magistrados y ministros.

Se requiere de una profunda reforma al Poder Judicial

El diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) resaltó que la reforma al Poder Judicial y la elección popular de jueces, ministros y magistrados es un hecho que se dará. “Aquí lo que estamos discutiendo es cómo mejoramos y hacemos mucho mejor la iniciativa y de eso se tratan estos foros, para escuchar las opiniones y propuestas”.

Manifestó que se requiere de una profunda reforma al Poder Judicial y lo que se debe discutir es cómo salvar el concepto que les preocupa tanto de la carrera judicial. Celebró los posicionamientos que se han dado de mayor profundidad y debate y deseó que sigan así en los siguientes foros, para llegar con una discusión enriquecida para el dictamen.

Reformas no van en la ruta de mejorar al Poder Judicial

La senadora Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN) planteó mejorar el funcionamiento del Poder Judicial y que sirva a la sociedad de manera efectiva. “Lamentablemente las reformas propuestas no van en esa ruta”, modifican la esencia del diseño constitucional y con ello lo que está en riesgo son los diques que protegen los derechos de los ciudadanos ante el poder. “No estoy diciendo que el Poder Judicial no se toca, sí se toca, pero nuestro deber es ponernos de acuerdo en una reforma para perfeccionarlo, no para destruirlo”.

Mostró su desacuerdo en dismantelar la carrera judicial federal, ya que es indispensable contar con conocimiento, experiencia y honestidad. “La popularidad no es sustituto de la capacidad y el mérito. No estoy de acuerdo que se elijan por voto popular a los ministros, jueces y magistrados”. Consideró vital tener una reforma integral, atender la prevención del delito con educación y justicia cívica, así como reformar las instituciones de procuración de justicia federal y estatales.

Respuestas de ponentes

Javier Laynez Potisek, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reconoció que el Poder Judicial tiene problemas, pero se debe tener claro el diagnóstico, y comentó que el 93 por ciento de los delitos son locales y que el primer contacto con la ciudadanía siempre va a ser con la justicia local, “no se trata de echar culpa, pero ahí, nadie ha puesto atención a la justicia local y es la que más lo necesita porque es la de proximidad; siempre se reforma arriba pero no vemos lo que la ciudadanía sufre”.

Resaltó que en años no ha habido atención en la procuración de justicia; por ello, primero se requiere un diagnóstico y después decidir qué hacer. Afirmó tener dudas sobre el proceso de elección, no porque las y los mexicanos no

puedan decidir, sino porque la ciudadana debería analizar un número importante de perfiles; hay funciones de Estado que no se deben llevar a una elección, como no se lleva el magisterio.

Celia Maya García, consejera de la Judicatura Federal, subrayó que se debe reconocer que la gente en general no está de acuerdo en cómo se trabaja en la justicia. Se pronunció por aportar con los conocimientos que se tienen para llegar a la realidad y poner en la práctica la elección de jueces y magistrados.

Precisó que no basta el conocimiento técnico, tener doctorados, maestrías y muchos años de asistir a la oficina, “lo que se necesita es la sensibilidad fortalecida de ayudar y resolver la problemática de los demás”. Estimó que no se debe ver con temor esta reforma, “acerquémonos a los legisladores, vamos a dar nuestros puntos de vista, hay que construir lo que queremos”.

Mario Felipe Mata Ríos, juez de Distrito adscrito al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el estado de Chiapas, aseguró que la reforma no resolverá los problemas que se dice que hará, pues es cuestionable cómo alguien que empieza a ser magistrado resuelva más rápido a alguien que ya cuente con la experiencia de la carrera judicial.

Cuestionó si realmente se le dará la oportunidad de elegir al pueblo, pues quienes propondrán las candidaturas serán el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Además, serán más de 8 mil candidaturas y cuánto tiempo se esperará a que se nombre a los magistrados y jueces federales. “Con la justicia no se juega. El Poder Judicial hace bien su papel porque su poder es tener la paz social; hay estabilidad social, gracias al Poder Judicial”.

El abogado y consultor Arturo Espinosa Silis llamó a discutir los detalles sobre cómo se va a hacer la elección popular de jueces, ministros y magistrados. En este año se eligieron 629 cargos a nivel federal y costó 10 mil millones de pesos, pero cuánto va a costar la elección de más de dos mil jueces, y preguntó si la elección popular es la única manera de legitimarlos y cómo con elegirlos popularmente se va a mejorar la impartición de justicia.

Se manifestó a favor del mecanismo de observación ciudadana, pero “ya hay muchos observatorios de la justicia electoral y análisis de las sentencias que se hacen desde la academia. Estamos para reforzar al Poder Judicial, estamos para fortalecerlo y para mejorar la impartición de justicia, no estamos para experimentar”.

El abogado y doctor en Ciencia Política, Eduardo Andrade Sánchez, resaltó que hay deficiencias en el aspecto no solo judicial, sino de procuración de justicia, y en la preparación de las personas que estudian derecho, donde hay un ámbito grande por trabajar, “razón demás para incidir en una posible mejora del ejercicio judicial”.

Añadió que podría haber una mejora en el ejercicio del Poder Judicial por una posible apertura a personas que no necesariamente forman parte de la carrera judicial; habrá un mejor proceso de selección. “La carrera judicial podría tener un impulso mayor a través de la posibilidad de ser electos, si eso se muestra en los procesos de selección, la elección será por distrito”.

Jaime Cárdenas Gracia, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, señaló que, respecto a la carrera judicial, sí hay concursos, pero habría que ver en qué porcentaje son abiertos a la ciudadanía porque “creo que más del 80 por ciento de los concursos” son cerrados, concursan entre ellos, no cualquier abogado o abogada que quiera participar se le toma en cuenta.

En el tema de las remuneraciones, subrayó que los integrantes del Poder Judicial, incluidos los ministros y ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no han querido reducirse los salarios tal como indica la Constitución Política. Consideró que también se tendría que hacer una reforma a la Ley General de Educación y las normas correspondientes sobre los permisos o autorizaciones que se dan para constituir escuelas de derecho, porque hay más de dos mil.

Andrés Norberto García Repper Favila, abogado especializado en derecho electoral y procedimientos políticoconstitucionales, dijo que la carrera judicial es importante y los exámenes también; por eso, de acuerdo a lo que

se ha visto, quizá sea pertinente que se tejieran más fino los exámenes psicométricos de jueces, magistrados y ministros

Comentó que hay un tema importante sobre sí el juez aplica o interpreta; si solo aplicara, necesitaría solo de una computadora y sí el juez interpreta, entonces la parte subjetiva de quien es el juez importa.

Julia María del Carmen García González, magistrada del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, indicó que el respeto a los derechos humanos debe verse con enfoque no solo nacional sino internacional. Agregó que la carrera judicial implica precisamente la experiencia para tener la oportunidad de concursar por el escaño que sigue.

Señaló que el juicio de amparo por excelencia promueve contratos de autoridad, entonces, si lo que se combate son actos de autoridad, lo único que consta al momento de resolver un juicio de esa naturaleza es que esos actos se apeguen a las múltiples exigencias constitucionales, es decir, provengan de autoridad competente, estén fundados y motivados, respeten las formalidades esenciales mínimas, las personas sean juzgadas por tribunales previamente establecidos conforme a leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Necesario, seguir con el diálogo

Al cerrar el foro, el diputado Leonel Godoy Rangel (Morena) agradeció al Poder Judicial del estado de Chiapas por haber permitido la realización de este evento, así como la presencia de las y los ponentes.

El cuarto foro, afirmó, nos lleva a unas conclusiones como seguir con los diálogos. "Hoy lo enriquecieron la presencia de ministros y consejeros, con quienes podemos estar o no de acuerdo con ellos, pero su voz es potente para nosotros y ojalá asistan a los demás foros que faltan".

Amplio reconocimiento en el país a la reforma del Poder Judicial, afirma presidenta del Senado

Publicado: 10 Julio 2024



- **Ana Lilia Rivera realizó un balance sobre los “Logros y perspectivas de la actividad legislativa de la Cámara de Senadores”, en el Colegio Militar**

Durante una conferencia magistral que impartió en el Colegio Militar, la presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, Ana Lilia Rivera Rivera, afirmó que, en el país hay un extenso reconocimiento de transformar al sistema judicial, “pues enfrenta una realidad de corrupción, parcialidad, ineficacia y falta de acceso a la justicia”.

La senadora realizó un balance sobre los “Logros y perspectivas de la actividad legislativa de la Cámara de Senadores”.

Dijo que uno de los principales retos de los legisladores, para el próximo sexenio, es asegurar que las reformas recientemente aprobadas se consoliden, que se traduzcan en cambios tangibles y positivos para la sociedad.

Ana Lilia Rivera enfatizó que, la mayoría parlamentaria en la Cámara de Senadores continuará con su labor para construir un México más justo, inclusivo y democrático. En este sentido, destacó el impulso de los legisladores a la reforma al Poder Judicial y de la soberanía alimentaria.

Explicó que la reforma al Poder Judicial permitirá un sistema judicial más justo, transparente, austero, eficaz, confiable y accesible para todas las personas sin discriminación alguna.

La legisladora recordó que se busca reducir de 11 a nueve el número de ministras y ministros; disminuir la duración de su encargo de 15 a 12 años; y eliminar las dos salas en las que está dividida la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para dejar su operación sólo en sesiones plenarias.

Dijo que esta reforma pretende establecer que las remuneraciones de las ministras y los ministros y de los jueces no pueden ser mayores a las percepciones del titular del Ejecutivo Federal.

Otro aspecto, agregó, es elegir por voto directo a las ministras, ministros y jueces de distrito, con elecciones cada tres años; abrir la posibilidad de que cualquier persona o autoridad pueda presentar denuncias contra los ministros, los magistrados, los jueces y el personal del Poder Judicial en su totalidad.

Ana Lilia Rivera dijo que, también se tiene el objetivo de transformar el actual Consejo de la Judicatura Federal para dar paso a dos nuevos órganos independientes, uno para administrar el sistema en su conjunto, incluyendo la Escuela de Formación Judicial y el Instituto Federal de la Defensoría Pública, y un Tribunal de Disciplina Judicial. Ambos supervisarían a la SCJN.

Además, destacó, se propone un periodo máximo de seis meses para resolver los asuntos, y que las entidades federativas reformen su legislación local para garantizar la independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio

de sus funciones, así como su elección por voto directo y secreto de la ciudadanía, además de la creación de órganos independientes para su administración y disciplina.

La presidenta de la Mesa Directiva subrayó que, durante las LXIV y LXV Legislaturas se aprobaron 24 decretos, con los que se reformaron 63 artículos de la Constitución Política, una labor muy complicada, porque se tuvieron que generar los consensos necesarios con los demás Grupos Parlamentarios para lograrlas.

Mencionó que, entre las reformas constitucionales que se aprobaron durante el sexenio están la de extinción de dominio, para la creación de la Guardia Nacional, la reforma educativa, de paridad de género, revocación de mandato y consulta popular.

Señaló que, para el Senado de la República, no sólo es importante la promulgación de leyes, sino también la supervisión y evaluación de las mismas. Además de que esta Cámara trabaje en colaboración con otras instituciones gubernamentales y con la sociedad civil para monitorear el progreso y realizar los ajustes necesarios.

Entre otros temas, destacó que, para el próximo sexenio abordarán las propuestas de la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, entre ellas, la adición al artículo 4 constitucional, para que los estudiantes de preescolar, primaria y secundarias públicas cuenten con una beca universal, y un cambio a la misma disposición para que las mujeres de entre 60 y 64 años reciban una pensión no contributiva.

Sonora está entre los 15 estados con más casos de violencia familiar

María José Noyola

MIÉRCOLES 10 JUL. 2024 - 06:25 P. M.

Alfonso Durazo señaló que la incidencia de este delito se ha vuelto un verdadero problema social.

Actualmente el estado de Sonora está en el lugar número 14 a nivel nacional en violencia familiar, situación que se ha vuelto una problemática para el estado.

El gobernador de Sonora, Alfonso Durazo Montaña, comentó que los indicadores de violencia familiar se han vuelto un verdadero problema social que se debe de combatir de la mano de las autoridades.

“Somos uno de los estados más altos en este delito, tenemos uno de los mayores índices de la violencia familiar y obviamente el Gobierno tiene que impulsar programas, pero está la colaboración”, aseguró.

Entidades con más casos

Actualmente las entidades federativas que ostentan los primeros lugares en violencia son:

- Ciudad de México
- Estado de México
- Nuevo León
- Jalisco
- Baja California
- Chihuahua
- Coahuila

Sonora tiene actualmente el lugar número 14 según la estadística de la Incidencia Delictiva del Fuero Común de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, teniendo un total de 3 mil 946 casos desde enero a junio de 2024.

A nivel nacional, según estas estadísticas, hay un total de 143 mil 445 casos de violencia familiar.

Campeche aprueba ley para que obras de interés estatal, como el Tren Maya, avancen sin permisos

Con la reforma aprobada por el Congreso, el Ejecutivo estatal tendrá la facultad de declarar obras de interés estatal para excentrarlas de los permisos necesarios para su construcción



El Tren Ligero en Campeche, obra suspendida por no contar con los permisos necesarios, podría reanudarse gracias a la reforma aprobada por el Congreso estatal. Foto: Cortesía

José Landa / Corresponsal

Campeche.- Diputados de los partidos Acción Nacional (PAN), Movimiento Regeneración Nacional (Morena) e independientes afines al segundo, aprobaron una reforma a la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche para que construcciones oficiales, como la del Tren Maya y el Tren Ligero, no tengan que cumplir con los requisitos estatales y municipales, como los de no impacto ambiental y afectación a la traza urbana.

El 16 de mayo, el Ayuntamiento de Campeche suspendió los trabajos de la construcción del Tren Ligero, una obra complementaria del Tren Maya, por no cumplir con las licencias necesarias para la construcción, así como para prevenir afectaciones viales y de impacto ambiental, dando un plazo de 5 días para que los responsables inicien los trámites.

Al no respetar la disposición, la autoridad municipal demandó penalmente al Ejército y a la empresa Mota Engil, que opera los trabajos.

El Tren Ligero cuenta con una inversión de poco más de cuatro mil millones de pesos, y prevé la construcción de 14 estaciones que vincularán la terminal del Tren Maya con el centro histórico de la ciudad, a través barrios tradicionales y avenidas importantes, algunas de ellas en zonas inundables, que obligarán, según sus constructores, a detener operaciones cuando haya inundaciones.

La nueva legislación anexa a la Ley de Obras Públicas del Estado, el nuevo concepto legal de “Obra Pública de Interés Estatal de Gran Impacto”, el cual excenta de obtener licencia de construcción para su ejecución a los proyectos que se dictaminen como tales.

“(La de Interés Estatal de Gran Impacto) es toda obra pública que presente relevantes beneficios para las personas que se encuentren en la Entidad o de gran trascendencia para el Estado (...) como puede ser la construcción, funcionamiento, mantenimiento, operación, infraestructura, los espacios, bienes de interés público, ejecución y administración de la infraestructura de transportes, de servicios y polos de desarrollo”, reza la iniciativa presentada por la diputada Elda Castillo Quintana, de Morena.

La reforma aprobada por la mayoría del Congreso de Campeche faculta al Ejecutivo estatal para definir las obras públicas que gozarán de este beneficio, las cuales podrán ser realizadas por el gobierno estatal o federal y deberán aportar beneficios para los habitantes o visitantes del estado, en el ámbito del transporte, la construcción, la administración y los servicios públicos.

La oposición consideró que se está adecuando una ley a modo para favorecer obras públicas que no cumplan con las reglas que hasta ayer debían cumplir particulares y gobiernos.

Sin embargo, la iniciativa fue aprobada por 25 votos a favor, y siete en contra: tres de Movimiento Ciudadano (MC, que gobierna la capital del estado), tres del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y uno independiente, de la ex priista Adriana Ortiz Lanz.

A favor sufragaron los 16 diputados de Morena, el único diputado del Partido Acción Nacional (PAN), y nueve autoproclamados independientes, en su mayoría ex militantes de MC, un ex priista y una ex panista.

La reforma a la Ley de Obras Públicas adiciona un último párrafo al artículo 2, así como el artículo 14 BIS, el cual estipula a partir de ahora que “quedan exceptuadas de obtener licencia de construcción para su ejecución, las obras públicas declaradas de interés estatal de gran impacto a las que hace referencia el artículo 2 de la presente Ley”.

El nuevo párrafo del artículo 2, menciona que “el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en su caso expedirá el Acuerdo correspondiente para declarar toda obra pública de interés estatal de gran impacto, señalando en el mismo los beneficios de la obra, su trascendencia para el Estado y los Municipios, así como el ente o entidad que la ejecute, aun cuando ésta pueda ser del orden Federal”.

Plantean eliminar Carta de No Antecedentes Penales para solicitudes de trabajo en Sonora

Fue en la sesión ordinaria de la Diputación Permanente que se llevó a cabo este 10 de julio, cuando el legislador José Armando Gutierrez Jiménez presentó la iniciativa



El trámite de la carta de no antecedentes penales debe realizarse en la Fiscalía / Foto: Mike Acosta | El Sol de Hermosillo

Yoanna Romo / El Sol de Hermosillo

Tras años de implementación en Sonora, diputados locales plantearon en el **Congreso del Estado** la propuesta para eliminar la solicitud de **Carta de No Antecedentes Penales** como requisito para buscar empleo.

Fue en la sesión ordinaria de la Diputación Permanente que se llevó a cabo este 10 de julio, cuando el **legislador José Armando Gutierrez Jiménez** del Partido Acción Nacional (PAN) presentó la iniciativa con proyecto de ley que reforma el Artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora.

La finalidad es dar igualdad de oportunidades, aunque la propuesta tiene diversas excepciones en casos especiales previstos por la ley, a quienes intentan reintegrarse a la sociedad tras un proceso jurídico en el que se **cancelaron sus antecedentes penales**.

Lee también: [¿Cómo tramitar la carta de no antecedentes penales? Costos y requisitos](#)

El diputado local expuso que en estados como **Coahuila, Jalisco y Nuevo León** han comenzado a prohibir el requerimiento de este documento debido a que va en contra del derecho a una reinserción social.

Además estigmatiza a las personas que han cumplido su pena al obstaculizar su derecho a una vida con igualdad de condiciones y oportunidades, añadió el legislador sonorense.

Adiós a la basura electoral

Otro tema que se presentó en la sesión fue la propuesta de la legisladora **Natalia Rivera Grijalva**, quien a través de un proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Sonora busca **eliminar la basura electoral**.

Detalló que el grupo parlamentario de **Movimiento Ciudadano** plantea la creación de un plan de reciclaje, la presentación de un informe antes del inicio de las precampañas y campañas que contengan los nombres de proveedores, actualizaciones de plan de reciclaje y certificados de garantía, materiales, prohibición de lonas de plástico y más.

Esto debido a que la basura electoral es un factor que impacta en el medio ambiente por el alto volumen de residuos sólidos que se generan durante los días del proceso electoral, aunque se han implementado mecanismos o regulaciones para reducir el uso de plásticos, todavía son insuficientes.

Alerta de Género no ha dado resultados esperados; continúan feminicidios

La directora del Observatorio Sonora por la Seguridad (OSS), Krimilda Bernal Hoyos mencionó que se deben reforzar las acciones del programa "Alerta de Género"



Piden reforzar mecanismos para disminuir violencia familiar y feminicidios / Foto: Carlos Villalba | El Sol de Hermosillo

Gabriel Benítez / El Sol de Hermosillo

El mecanismo de actuación del programa de **"Alerta de Género"** para evitar la violencia hacia las **mujeres** en Sonora, debe de reforzarse, ya que no está teniendo los resultados esperados, a pesar de las judicializaciones que se han tenido en algunos casos.

Así lo expuso la directora del Observatorio Sonora por la Seguridad (OSS), **Krimilda Bernal Hoyos**, quien reconoció las 68 órdenes de aprehensión que se han judicializado en junio, donde el **14.8% corresponden a feminicidios**.

Sin embargo dijo que se requiere de una actualización del sistema, aunado a que la comunidad debe ser más empática ante este fenómeno social, debido a que los agresores están dentro del núcleo familiar.

En entrevista para **El Sol de Hermosillo**, mencionó que en todo momento se ha cuestionado el mecanismo de la Alerta de Género, ya que se tienen ejemplos en diferentes partes del país, donde no funciona como tal, por lo que es urgente que se aceleren los procedimientos de actuación.

"Lo que nos preocupa es que hay lugares donde buscan disminuir las agresiones hacia las mujeres, y sucede todo lo contrario como es **Ciudad de México, Chihuahua y Sinaloa**, por lo que es necesario que en Sonora se refuercen los mecanismos para atender este fenómeno con mayor eficacia", externó.

La encargada del **Observatorio Sonora por la Seguridad**, abundó que debe de mejorarse la prevención de los hechos de violencia hacia las mujeres, pero también la atención al momento de presentarse un hecho consumado para ser atendido por las autoridades.

Bernal Hoyos resaltó que esto es en razón de la reparación del daño, al momento de que el presunto responsable es vinculado a proceso, sobre todo cuando quedan hijos en la orfandad, o bien la víctima queda con **secuelas de por vida**.

Agregó que el llamado que hacen a las autoridades es el reforzamiento de esos mecanismos de actuación y judicialización, a fin de que los casos que se lleguen a presentar no se reviertan y queden impunes en los feminicidios, violencia de género y homicida.

"Si bien es cierto la **Alerta de Género** en algún momento es para que las autoridades reconozcan los problemas que se presentan, no es una solución definitiva, debido a que es más importante aplicar acciones de ley como deben de ser, sin reinventar la rueda", añadió.

Ante esa situación, comentó que lo que esté funcionando bien de alguna forma tiene que seguir como son el Centro de Justicia para las Mujeres y Fiscalías Especializadas, así como la atención mediante el número de emergencias 9.1.1., pero se requiere de aplicar mayor voluntad de parte de las autoridades.

Médicos piden despenalizar el aborto en Puebla y frenar aumento de muertes

Las especialistas compartieron sus puntos de vista sobre lo que ocurre con las mujeres y las graves consecuencias para su salud física y mental.

Por Vanesa Rojas
10 de julio 2024

Un grupo de médicos de Puebla, con el apoyo de otros provenientes de diferentes estados del país, pidieron la despenalización del **aborto** en ese estado.

La interrupción legal del embarazo se registra en estados como la **Ciudad de México**, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo, Baja California, Colima, Sinaloa, Guerrero, Baja California Sur, Quintana Roo, Aguascalientes, Jalisco, Chihuahua y Sinaloa, según una nota de El Sol de Puebla.

Este llamado que hacen estos profesionales de la salud, forma parte de la campaña “**Salvemos Miles de Vidas México**”. La especialista en ginecobstetricia Georgina Díaz, destacó que la mujer que decide abortar lo hará en las condiciones que puede, aun siendo ilegal. “Hemos vivido de cerca las consecuencias del aborto inseguro: hemorragias, infecciones, lesiones de útero, infertilidad e incluso la muerte. El aborto existió, existe y existirá”.

Otra de las especialistas Monserrat Cárdenas, psicóloga del estado de Michoacán destacó que aquellas mujeres que son obligadas a continuar con un **embarazo** cuando no lo quieren, pueden desarrollar ansiedad y complicaciones.

“Si el aborto elegido se da en condiciones de legalidad, seguridad, información, ausencia de estigma y sin discriminación no genera consecuencias negativas para la **salud mental**”.

Aurora Morales Domínguez, ginecobstetra del estado de Puebla recordó que solo en el 2021, Puebla fue la octava entidad con mayor incidencia de abortos en el país y, “en promedio a nivel estatal, anualmente 4 mujeres mueren por abortos inseguros”.

CIFRAS DE ABORTO EN SOLO UN AÑO

De acuerdo a la Secretaría de Salud Federal, entre **2022 y 2023 el aborto aumentó como muerte de causa materna, pasando del 7.1% al 8.3%**.

En 2022, el aborto inseguro fue la tercera causa de muerte materna en México. Verénice Gómez Vera, ginecobstetra de Puebla recordó que en el 2021 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró que es inconstitucional establecer sanciones penales en aquellas féminas busquen interrumpir su embarazo en las primeras 12 semanas de **gestación en México**.

“Cuando el aborto es legal, es más sencillo acceder a un procedimiento seguro porque el personal de salud tiene la posibilidad de brindar atención y además cuenta con los insumos, los recursos y las tecnologías adecuadas. El aborto es altamente seguro pero, cuando está penalizado, nos quedamos de manos atadas y esto perpetúa las prácticas inseguras que incurren en procedimientos riesgosos o que se realizan sin información adecuada. Lo que queremos es salvar miles de vidas en México con **abortos seguros**”, concluyó la médica ginecobstetra del Estado de México, María Eréndira Itami Sordo.

Oposición impugna ante SCJN la reforma a ley de amparo y amnistía

[Fernando Camacho y Andrea Becerril](#)

10 de julio de 2024 14:17

Ciudad de México. Las bancadas del PRI, PAN y PRD en la Cámara de Diputados presentaron una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para invalidar las reformas a la ley de Amparo y de Amnistía, dos de las últimas modificaciones propuestas por el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador.

“La reforma a la Ley de Amparo aprobada por la mayoría oficialista, impide que los jueces puedan suspender los actos de las autoridades en varios supuestos, aun cuando éstos afecten el interés de la sociedad, lo que implica que esta herramienta deje de ser efectiva para defender los derechos de la ciudadanía. Si no se previene que se materialice el daño a los derechos de las personas, el juicio de Amparo deja de ser un medio efectivo de protección”, señalaron los legisladores en un comunicado conjunto.

“Con esta restricción, el acceso a la justicia para los que menos tienen será más difícil, ya que la ley reformada garantizaba que cualquier suspensión que afectará sus derechos era aplicable a cualquier persona. Sin embargo, con esta modificación deberán contratar abogados especialistas cuyos servicios suelen ser altos”, añadieron.

Además, con la reforma “se impide que los jueces suspendan la aplicación de normas generales, como leyes, decretos y reglamentos, cuando éstos afecten los derechos humanos de la ciudadanía. La intención es clara, dar más poder al gobierno y quitarle a la ciudadanía los medios para protegerse frente al atropello de sus derechos”.

Los tres partidos de oposición añadieron que “el decreto reformativo es contrario a los artículos 17, de la Constitución que prevé el derecho a la tutela judicial efectiva, así como los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en donde se consagran las garantías judiciales y el derecho a la protección judicial de los derechos humanos”.

La mencionada reforma “atenta contra los avances alcanzados en materia de protección de los derechos humanos por medio del Amparo, que se habían conseguido con la reforma del año 2011 y con los criterios judiciales que limitaron el principio de relatividad de la sentencia del Amparo. Con ello se restringe la utilización de todos los medios apropiados para salvaguardar la integridad de las personas”.

En cuanto a los cambios realizados a la Ley de Amnistía, señalaron que la medida viola el derecho de acceso a la justicia y a la reparación de las víctimas, pues impediría que los Tribunales emitan sentencias en favor de las víctimas del delito.

La amnistía, aseguraron, “genera la impunidad, e impide de forma definitiva que las víctimas de graves violaciones a derechos humanos tengan derecho de acceder a la verdad, a la justicia y la reparación, por lo que es claramente violatorio de los derechos de las víctimas.

“Exigimos que se respeten los derechos de las víctimas, que se esclarezcan los hechos, que se fortalezca el estado de derecho y que se combata eficazmente la impunidad en nuestro país mediante justicia efectiva, y no selectiva”.

Esta reforma, además, “proporciona a la autoridad una herramienta de persecución política, pues una de las condiciones del otorgamiento es señalar elementos que incriminen a alguna tercera persona. Los requisitos establecidos para acceder a la amnistía generan un incentivo para realizar actos de represalia política, incluso con falsedad de declaraciones.

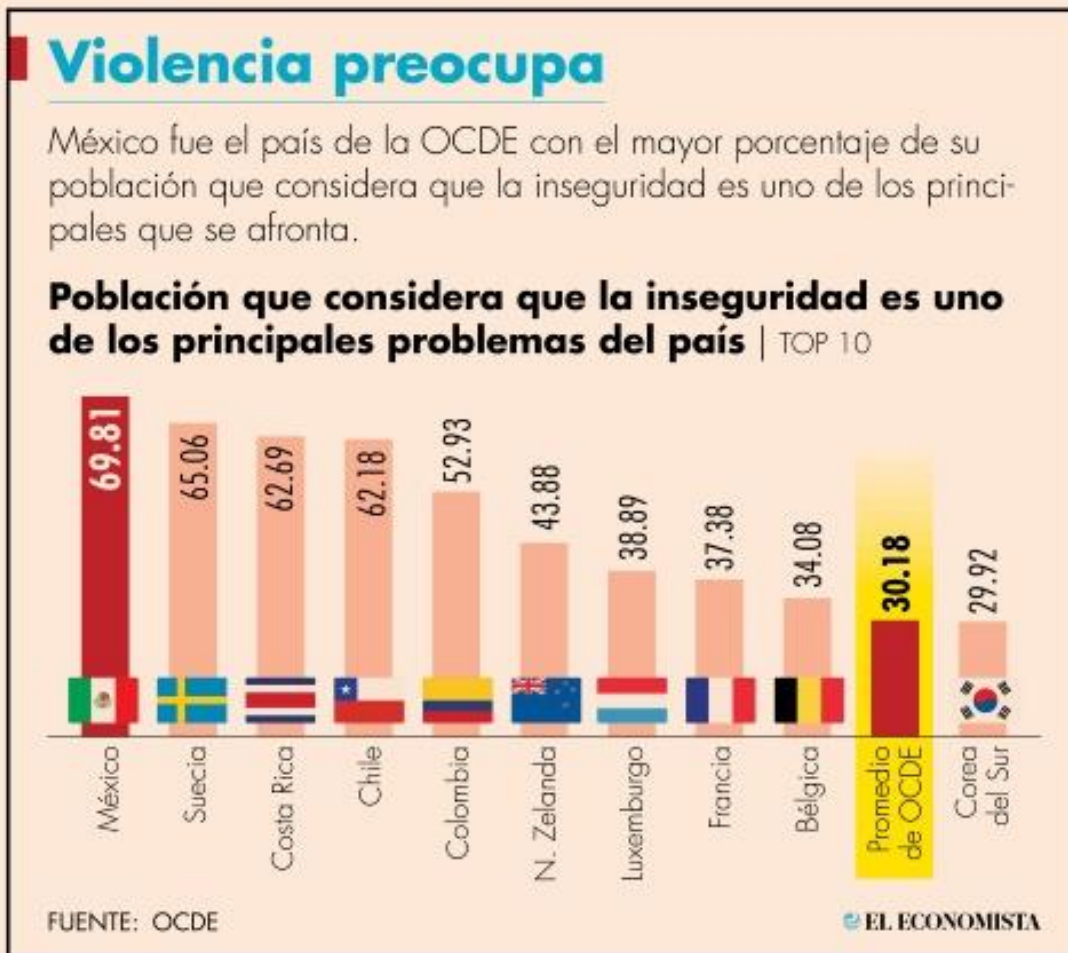
“Es una reforma que vulnera las facultades exclusivas del Congreso, ya que otorga al Ejecutivo una facultad que está reservada para el Poder Legislativo en la Constitución. “La amnistía no es igual al indulto y está señalada

claramente como una facultad exclusiva del Congreso de la Unión”, recalcaron las bancadas priista, panista y perredista en San Lázaro.

Poco después de que se diera a conocer la interposición de dichas acciones de inconstitucionalidad, el líder de la bancada priista en la Cámara de Diputados, Rubén Moreira, señaló que las reformas a las leyes de Amparo y de Amnistía son “un retroceso en materia de derechos humanos”, los cuales deben ser progresivos.

“Creemos que la iniciativa que se votó por Morena hace que la justicia sea solamente para los ricos, para los que puedan pagar un abogado”, puntualizó Moreira en entrevista colectiva con medios informativos en el Senado.

México, en donde más preocupa la inseguridad dentro de países OCDE



Por [Arturo Roias](#)

Jueves 11 de Julio de 2024 - 00:18

Confianza en poderes Judicial y Ejecutivo, en los mismos niveles según reporte.

Una encuesta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) reveló que la inseguridad es la principal preocupación para el 69.81% de los mexicanos, destacándose como la problemática más urgente para la población.

Este dato posiciona a México como el país donde más personas identifican la inseguridad como su mayor preocupación en 2023, superando a naciones como Suecia (65.06%), Costa Rica (62.69%) y Chile (62.18%).

Por otro lado, las problemáticas relacionadas con empleo y desempleo, con un 43.63%, es la segunda preocupación de la población mexicana; detrás está el aumento de precios o inflación, con un 42.94%; la corrupción, con un 41.63%, y el cambio climático u otras amenazas ambientales, con un 22.69 por ciento.

La OCDE enfatizó, en su encuesta “sobre factores que impulsan la confianza en las instituciones públicas”, la importancia de factores como el trato justo y el uso legítimo de datos personales para mejorar la percepción de los servicios públicos.

También, se resaltó la importancia de realizar encuestas periódicas para rastrear la evolución de la confianza y detectar áreas que requieren mayor inversión.

Para el país, refirió, estos datos proporcionan una base esencial para formular estrategias de desarrollo y políticas públicas que respondan efectivamente a las preocupaciones y expectativas de la ciudadanía.

Además, se detalló que el tamaño de la muestra en la República fue de 1,965 personas, a las cuales el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, les realizó encuesta cara a cara entre el 25 de septiembre y 4 de octubre de 2023.

Aval a poderes

Por otra parte, el sondeo realizado por la OCDE arrojó que la confianza en el poder Ejecutivo (53.61%) y en el poder Judicial (52.57%) de México es prácticamente la misma.

El gobierno (Poder Ejecutivo) en general genera menos confianza que el sistema judicial (que incluye tribunales inferiores y nacionales), pero más confianza que el parlamento nacional (...) Mientras tanto, en Chile, Colombia, Corea, México y la República Checa, la confianza en el sistema judicial es igual o incluso menor que la confianza en el gobierno nacional”, detalló la encuesta del organismo multilateral.

Un hallazgo destacado en el informe es la relación entre el nivel educativo y la confianza en el gobierno. En México, a diferencia de otros países, las personas con mayores niveles educativos tienden a tener menores niveles de confianza en el gobierno nacional en comparación con aquellos con menor educación.

Según los datos de la publicación, el porcentaje de confianza de la población mexicana en el Gobierno federal está por encima del 39.3% que promedian los países que conforman la OCDE; además, el porcentaje obtenido por México, es el tercero más alto entre los miembros de la Organización, sólo por detrás de Chile (61.94%) y Luxemburgo (55.56%).

Por debajo de la República mexicana se ubicaron, Canadá (48.5%) Bélgica (47.2%), Noruega (47.6%), Finlandia (47%) e Irlanda (46.6%), respectivamente.

Mejor evaluadas

Sin embargo, a pesar de estas cifras, el Ejecutivo federal no es la institución o medio de comunicación con mejor promedio de confianza de la ciudadanía, este lugar les pertenece a las organizaciones internacionales que alcanzaron un promedio de 59.87%; detrás estuvo la Policía con un promedio de 58.12% y los servicios civiles nacionales y regionales, con un 55.07% y un 54.36%, respectivamente.

El trabajo destacó que la confianza en el gobierno federal, en el país, mostró un panorama mixto. A pesar de una leve caída en la confianza global desde 2021, la República mexicana se encontró entre los pocos países donde una mayoría de personas tiene una confianza moderada a alta en su gobierno nacional.

Por su parte, los partidos políticos, con un 33.25% (superior al 24.23% promedio de los miembros de la OCDE) fueron las instituciones o medios de comunicación peor evaluados; por debajo del Poder Legislativo, que fue la antepenúltima de la lista con un promedio de 42.83%, y los gobiernos locales que obtuvieron un 48.36 por ciento.

De las 11 instituciones públicas o medios de comunicación medidos en el informe, nueve superaron el promedio respectivo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Sólo la Policía con un 58.12% (4.75 puntos porcentuales por debajo del 62.87% de la OCDE) y el Poder Judicial de la Federación con 52.57% (1.52 puntos porcentuales por debajo del 54,09% de la OCDE) estuvieron por debajo.

Comparación de instituciones entre la OCDE

El promedio de la confianza que la población tiene en el Poder Judicial lo ubicó en el lugar 17 de las naciones que integran la OCDE, por debajo de Bélgica (53.24%) y delante de la República Checa (50.02%)

Por su parte, el Poder Legislativo se ubicó en la posición 11 de 30 de la Organización, delante de Bélgica (41.77%) y por detrás de Australia (43.16%).

Por ser deudor alimentario, el TEPJF anula triunfo de Luis Alberto Carballo, diputado electo del PVEM



La resolución fue emitida ayer en sesión ordinaria. Foto: Especial

Por [Maritza Pérez](#)

Miércoles 10 de Julio de 2024 - 15:50

De acuerdo con las leyes electorales, una de las causas de anulación de registro de una candidatura, a un puesto de elección popular, es adeudar la pensión alimentaria de menores de edad.

La Sala Superior del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** (TEPJF) confirmó la anulación del triunfo de **Luis Alberto Carballo Gutiérrez**, candidato electo para ocupar una diputación federal del Partido Verde Ecologista de México (**PVEM**) por el distrito 23 del estado de México, al ser inelegible por encontrarse como **deudor alimentario**.

Por mayoría de votos, los magistrados avalaron la resolución de la **Sala Regional Toluca** que confirmó el resultado del cómputo y la declaración de validez de la elección; sin embargo, revocó la constancia de mayoría entregada a Carballo Gutiérrez, al declararlo inelegible y ordenó que sea el candidato suplente quién deba acceder al cargo.

Lo anterior al señalar que “la determinación de ser deudor moroso no impacta ni afecta la validez y legalidad de la entrega de la constancia de mayoría a favor del candidato suplente ni se puede hacer extensiva su inelegibilidad, pues de igual forma que el propietario y contrario a lo aducido por el partido recurrente, también fue electo popularmente al haberse registrado ante la autoridad electoral, lo cual es conforme al sistema de suplencias”.

Critican postulación aún cuando era deudor

Sobre este asunto, la magistrada Janine Madeline Otálora Malassis dijo estar a favor de esta determinación, ya que, pese a que **Carballo Gutiérrez** señala que ha cumplido con sus obligaciones de manutención, no existe evidencia ni “nada que acredite que ha dejado de tener la calidad de deudor alimentario, algún documento jurídico que conste que haya ya pagado la totalidad de su adeudo alimentario y que esté cumpliendo con esta carga”.

Asimismo, la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, coincidió en que **revocar el triunfo de candidato del PVEM**, al recordar que al momento de solicitar su registro ya estaba inscrito como deudor alimentario, lo que de inicio fue causa para suspender su derecho político-electoral de ser votado, además de que no debía ser registrado para un cargo de elección popular.

Está demostrado en autos que al momento de solicitar el registro de la candidatura la parte recurrente no cumplía con el requisito de elegibilidad, pues además de encontrarse inscrita en el padrón de personas deudoras, la misma candidatura sostiene que desplegó diversos actos tendientes a cumplir con sus obligaciones alimentarias”, subrayó la magistrada presidenta.

A su vez, la magistrada Soto Fregoso destacó que, aunque las autoridades administrativas, es decir, el **Instituto Nacional Electoral (INE)** le otorgado la candidatura, ello no implica que no fuera posible revisar su elegibilidad en la fase de resultados y declaración de validez, ya que es criterio de este Tribunal que también puede verificarse a partir de la entrega de la constancia de mayoría.

Asimismo, subrayó que pese a que el partido postulante y el aspirante argumentan que la cancelación de la candidatura es injusta porque obedece a causas ajenas a ellos, tales como que no se hubiera llevado a cabo con prontitud las diligencias necesarias para darle de baja del Padrón de Personas Morosas, Deudoras Morosas, la magistrada enfatizó que en “realidad lo trascendente es que está demostrado que al momento de registrar su postulación no cumplía con el requisito relativo a no ser deudora alimentaria morosa, lo cual, como ya se determinó en el precedente citado, no puede subsanarse con posterioridad, con la consecuencia de que se le permita obtener la candidatura”.

“Así, en todo caso, sabía que para obtener la candidatura no debía tener obligaciones de pago pendientes de cubrir ni estar inscrito en un padrón de personas deudoras, y por la otra, estaba consciente de que en ese momento no reunía esas calidades y aun así se registró y se postuló”, expresó la presidenta del TEPJF.

Aborto en EU: Republicanos bloquean iniciativa para proteger este derecho

En Estados Unidos, el aborto está prohibido en todas las etapas en 14 estados controlados por republicanos.



Mujeres estadounidenses han protestado en varias ocasiones desde que la Corte Suprema retiró la protección al aborto. (Bloomberg)

Por EFE julio 10, 2024 | 18:41 pm hrs

La bancada republicana del Senado de Estados Unidos bloqueó este miércoles un proyecto de ley que buscaba [proteger el derecho al aborto en el país](#), promovida por sus contrapartes demócratas.

La corta propuesta de ley, de solo dos frases, indicaba que las “protecciones al **derecho al aborto** (...) deben ser protegidas” en Estados Unidos.

Todos los 49 senadores republicanos votaron en contra del texto, con lo cual no se superó el umbral de 60 votos necesarios para que pasara a debate, según informaron medios estadounidenses.

El texto fue presentado en la Cámara Alta por el líder de la mayoría demócrata del Senado, Chuck Schumer.

Esta propuesta forma parte de **una serie de intentos por parte del partido demócrata, que controla el Senado más no la Cámara Baja**, para pasar legislación que ayude o contribuya a que **se proteja el acceso al aborto** desde que la Corte Suprema anuló su protección hace dos años.

En junio de 2022, el máximo tribunal estadounidense, de mayoría conservadora, eliminó la protección federal al aborto al anular el **fallo ‘Roe contra Wade’**. Desde entonces, decenas de estados han llevado a cabo un ataque frontal contra los derechos de las mujeres al implementar [restrictivas leyes contra el aborto](#).

¿Cómo va la restricción al aborto en Estados Unidos?

En Estados Unidos, el **aborto ahora está prohibido en todas las etapas del embarazo**, con excepciones limitadas, en **14 estados controlados por los republicanos**. En otros tres estados, se prohíbe después de las primeras seis semanas, que es antes de que las mujeres sepan siquiera que están embarazadas.

La mayoría de los estados liderados por demócratas han tomado medidas para [proteger el derecho de las mujeres al aborto](#) y se han convertido en “estados santuario” para las pacientes del país que buscan atención médica segura.

Aunque esto se ha convertido en un calvario logístico y financiero para las mujeres y adolescentes que necesitan acceder a procedimientos de aborto, nada de ello ha reducido el número total de servicios realizados cada mes en todo el país norteamericano.

En 2024, los **estados con prohibición total del aborto en cualquier fase del embarazo** son: Idaho, Dakota del norte, Dakota del sur, Missouri, Texas, Oklahoma, Arkansas, Louisiana, Indiana, Kentucky, West Virginia, Tennessee, Mississippi y Alabama. En Carolina del Norte, la restricción es hasta las 12 semanas, al igual que en Carolina del Sur y Georgia.

Osorio Chong anuncia la creación de nuevo partido

Congregará a los priistas que decidieron y decidan abandonar al tricolor, y a ciudadanos y exmilitantes de otras formaciones políticas



El senador expriista Miguel Ángel Osorio Chong. Foto: Cuartoscuro.

Por: **CLAUDIA ARELLANO**
- 11/07/2024 01:00

Tras advertir que el “hampón y pendenciero” Alejandro Moreno, vandAlito, “no tiene salida” y “está acorralado porque sabe que es perseguido e investigado”, el senador expriista, Miguel Ángel Osorio Chong, anunció la creación de un nuevo partido político que congregará a los priistas que decidieron y decidan abandonar al tricolor, y a ciudadanos y exmilitantes de otras formaciones políticas.

Al referirse a Alejandro Moreno, dirigente nacional del PRI, que busca su reelección al frente del partido hasta el 2032, dijo que “requiere un lugar que lo cuide, que lo proteja de todas las investigaciones” que hay en su contra.

“Lo único que le queda en su defensa es atacar a aquellos que yo les decía que no le creyeran, que iba a fallar y que ahora son traicionados porque les dio su palabra de su salida”, señaló a través de una entrevista radiofónica.

“Actúa como vandAlito, golpeando a todos, azuzando a todos, pero no acordándose de que dio su palabra; quiere decir que no tiene palabra”, agregó.

Advirtió que el Partido Revolucionario Institucional va a ir perdiendo ya no sólo elecciones, sino militancia, “gente que esté atrás respaldando, pero creo que encontrarán otro espacio que sí se los reconozca y los deje participar”.

Después de descartar que se vaya a unir al Frente Cívico Nacional, organización ciudadana integrante de la Marea Rosa que está buscando convertirse en agrupación política, Osorio Chong dijo que en las próximas semanas tomará una decisión para la formación de un nuevo partido.

“Creo que, por ejemplo, ese priismo, muchos millones que están abandonando a esa institución, puedan voltear a vernos. No un nuevo PRI, sino una alternativa política diferente”, mencionó.

El senador independiente, aseguró que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) irá a la baja, pues reiteró que Alejandro Moreno no quiere que nadie le estorbe, ya que “busca perpetuarse en el partido, para así protegerse”.

“Claro que no va a respetar ni su propia palabra, ni sus propios juramentos de que habría de separarse del partido en cuanto pasara la elección. Dije que, una vez apoderado del partido, habría de hacer reformas, cambios y que iba a suceder esto”, sostuvo el senador expriista.

Osorio Chong recalcó que Moreno Cárdenas está en este momento “acorralado” y por ello insulta a los que fueron sus aliados, y peor aún, dijo, en “un cinismo desmedido”, los llama a la expulsión y al Consejo Político para expulsarlos, “y bueno, todo esto que trae en un verdadero alboroto, que ha llevado a destruir a este instituto político”.

En ese sentido, señaló que “simplemente que no digan que no se los dije, tal cual fue mi discurso previo a mi renuncia; en varias ocasiones y también ese mismo día dije que Alejandro Moreno es un traidor al partido”.

Morena contempla comités de evaluación en la reforma al Poder Judicial para garantizar buen nivel de los aspirantes

Ricardo Monreal, líder de los senadores de Morena, dijo que se contempla incluir en la iniciativa de reforma al Poder Judicial la figura de “comités de evaluación” para que los perfiles que tengan que ser votados por la ciudadanía sean los mejor calificados.

10 de julio, 2024

Por: **Dalila Sarabia y Alfredo Maza**

Ricardo Monreal, líder de los senadores de Morena, dijo que se **contempla incluir en la iniciativa de reforma al Poder Judicial la figura de “comités de evaluación”** para que los perfiles electos sean los mejor calificados.

“(Que los poderes) tengan comités de evaluación, filtros para que salgan los mejores (perfiles) de los que se inscriban”, adelantó el líder de los senadores de Morena.

“Puede haber comparecencias, puede haber exámenes, puede haber otro tipo de evaluaciones, eso no está descartado (...) y por eso hay que mostrar sensibilidad con los planteamientos hechos”, agregó.

Esto, luego de que juzgadores y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) expresaron su preocupación sobre la falta de candados en la reforma.



Foto: Cuartoscuro.

Expertos, la oposición e incluso la ministra Yasmín Esquivel han propuesto, durante los foros del parlamento abierto, **filtros y evaluaciones para que los juzgadores que participen en la elección popular sean perfiles con conocimiento en la materia.**

“Otro planteamiento que estoy haciendo es que aquellas personas que aspiren a ocupar un cargo de juez o magistrado federal tengan que pasar por una certificación, por un comité técnico de evaluación que determine que la persona tiene la capacidad y los méritos, el conocimiento y la experiencia para poder acceder al cargo de juez o magistrado, porque de lo contrario contaremos con personas que no tengan la certificación y la especialidad”, dijo en su momento Yasmín Esquivel durante el **foro de discusión de la reforma que se celebró en la Cámara de Diputados.**

La declaración de Monreal se da luego de que Norma Piña, presidenta de la SCJN, dijo que con lo propuesto en la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador llegarían a estos puestos **los perfiles más populares y no necesariamente los más preparados.**

Respecto a la posibilidad de que la elección de jueces, ministros y magistrados pudiera ser escalonada, como algunos ministros han propuesto en el Parlamento Abierto, Monreal dijo que se sigue estudiando.

A su salida de la casa de transición de Claudia Sheinbaum, **Monreal insistió en que están abiertos al diálogo** y aunque dijo que él no buscará a la presidenta Norma Piña para discutir sobre la reforma al Poder Judicial, sí ella los busca, atenderán su solicitud.

“Hay flexibilidad de la comisión para que podamos hablar con el Poder Judicial, con los trabajadores, con los tribunales locales. Nosotros estamos abiertos. No haremos concretamente (una invitación a la presidenta de la Corte), pero estamos dispuestos a escuchar todas las voces (...) cuando ella lo solicite, estamos en la disposición”, subrayó.

Corte pide diálogo directo con AMLO y Sheinbaum

En días pasados, la presidenta de la Corte solicitó un diálogo directo con el presidente Andrés Manuel López Obrador y la virtual presidenta electa, Claudia Sheinbaum, mismo que fue descartado. Ante ello, el senador recordó que la interlocución debe ser con el legislativo y para ello se habilitó el Parlamento Abierto.

Además de Monreal, en la reunión para presentar el balance de los foros de la reforma judicial, también se dieron cita Adán Augusto López, senador electo; el ministro en retiro, Arturo Zaldívar; y el diputado Gerardo Fernández Noroña, secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales en San Lázaro.

Defienden carrera judicial como método de selección

Durante el primer foro de la reforma al Poder Judicial, organizado por la Cámara de Diputados, en las que las y los **ministros de la Suprema Corte se dividieron en torno a la iniciativa del presidente López Obrador**, la ministra Yasmín Esquivel fue la única que propuso la creación de un Comité Técnico de Evaluación para definir los perfiles de las personas que aspiren a ser una persona juzgadoras o magistradas

En contraste, el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo consideró que, después de haber estado más de 40 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación, **la carrera judicial y los concursos de oposición constituyen una vía adecuada para seleccionar a quienes integran la Judicatura Federal.**

“El Poder Judicial Federal que tenemos se encuentra estructurado sobre el principio de carrera judicial consagrado en nuestra Constitución e implica un sistema que permite tomar en consideración los méritos, la antigüedad y la experiencia para poder aspirar a ocupar los cargos de juez o jueza de Distrito, magistrada o magistrado de Circuito, a través de concursos de oposición, en donde sólo quienes resultan triunfadores pueden acceder a tan importantes cargos, garantizando la objetividad en su designación”, explicó.

Qué plantea la reforma al Poder Judicial

En su propuesta de reforma, presentada desde el pasado 5 de febrero de 2024, el presidente López Obrador planteó que ministros y jueces puedan ser electos mediante el voto popular.

Para el caso de las y los ministros de la Suprema Corte, el Poder Ejecutivo postulará hasta 10 personas aspirantes, el Poder Legislativo hasta 5 personas por cada Cámara y el Poder Judicial, por conducto del Pleno de la Corte, hasta 10 personas, para dar un total de 30 aspirantes quienes se someterán al voto de la ciudadanía.

En el mismo documento propuso que el Senado recibirá las postulaciones, verificará que las candidaturas propuestas cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución y en las leyes; y posteriormente remitirá la

lista al Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, órgano con el que se pretende sustituir al Instituto Nacional Electoral (INE), a efecto de que organice el proceso electoral.



Foto: Cuartoscuro/Archivo.

Para el caso de las juezas y jueces; magistradas y magistrados, el Ejecutivo propone que la elección se realice por circuito judicial (estados), conforme al procedimiento establecido anteriormente, pero que cada uno de los poderes pueda postular hasta dos personas de manera paritaria para cada cargo.

Esta propuesta ha sido criticada por diversos especialistas y personas juzgadoras, que al igual que el ministro Pardo Rebolledo consideran que la carrera judicial es el mejor método de selección de jueces y magistrados y que incluso quitarla sería **afectar uno de los derechos laborales de las y los trabajadores del Poder Judicial**.

“Dicen que no le van a violar ningún derecho a los trabajadores de afuera, pues sépanlo, el principal derecho laboral que los tienen es la carrera judicial”, dijo el juez Mario Felipe Mata Ríos, adscrito al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, en el Estado de Chiapas, al participar el día de ayer en el cuarto foro de la reforma al Poder Judicial organizado por la Cámara de Diputados.

Sheinbaum deja para después reforma de jornada laboral de 40 horas: “primero plan C”

La virtual presidenta electa, Claudia Sheinbaum, evitó confirmar si está de acuerdo o no con la propuesta de reducir a 40 horas la jornada laboral.

10 de julio, 2024
Por: Dalila Sarabia

Claudia Sheinbaum, virtual presidenta electa, informó que la **reforma constitucional para reducir de 48 a 40 horas la jornada laboral** de los trabajadores debe seguir trabajándose de la mano de los empresarios, por lo que de momento **no sería una de las reformas que impulsaría** en el legislativo, que estará enfocado en la aprobación del paquete de reformas llamado “**plan C**”.

“El tema de las 40 horas lo vamos a seguir trabajando, es importante que se siga avanzando, en la medida de lo posible, así como fue el aumento al salario mínimo”, dijo Sheinbaum a pregunta expresa sobre si esta reforma sería una prioridad para el próximo periodo de sesiones.

Pese a que Morena y aliados tendrán la mayoría necesaria para aprobar la **reforma al artículo 123 de la Constitución en materia laboral**, la morenista comentó que las 18 reformas constitucionales y dos a leyes secundarias que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador son la prioridad y para la reforma de las 40 horas se tienen que buscar consensos.

“Quien sea el secretario o secretaria de Trabajo tendrá que seguir avanzando en estos temas, en la búsqueda de consensos y de avanzar en los derechos laborales de los trabajadores”, agregó.

Las prioridades de Morena en el próximo periodo de sesiones serán las reformas que el presidente Andrés Manuel López Obrador le heredaría a Sheinbaum, como la **Reforma al Poder Judicial**, pero también las reformas que la virtual presidenta electa prometió en campaña como el **apoyo a las mujeres de 60 a 64 años** y la reforma que eliminaría la **reelección de cargos públicos**.

“Necesitamos ordenar las concesiones del agua (...) la tecnificación del campo, eso es una prioridad de México y tenemos que seguir avanzando en ello y tiene una parte muy importante legislativa. Está lo que se plantea (de apoyos) para las mujeres, los dos nuevos programas sociales que queremos que queden en la Constitución, la no reelección, entonces estamos trabajando en ello”, indicó.

 [@Claudiashein](#) se pronunció sobre la reforma a la jornada laboral, en donde señaló que el próximo titular de la [@STPS_mx](#) “tendrá que seguir avanzando en estos temas en la búsqueda de consensos”. “Creo que es factible hacerlo”, dijo la virtual presidenta electa. pic.twitter.com/uCPDcphUU9

— Animal Político (@Pajaropolitico) [July 10, 2024](#)

Cuestionada sobre cuál es su opinión sobre la reforma de las 40 horas, **la próxima presidenta esquivó confirmar si está de acuerdo o no** con la propuesta, por lo que opinó que hay que seguir avanzando en el tema y continuar aumentando el salario de los trabajadores.

“Hay muchas áreas de la economía, incluso del trabajo -de los trabajadores del Estado- que ya tiene 40 horas y hay que seguir avanzando en este tema, pero **desde mi perspectiva hay que buscar un trabajo de consenso** como se ha hecho en las otras reformas laborales y creo que es factible hacerlo”, sostuvo.



Sheinbaum evitó pronunciarse a favor o en contra de la reforma. (Foto: Cuartoscuro).

Repartidores de apps a la formalidad

Sobre los derechos laborales en el país, la virtual presidenta electa también se pronunció por trabajar para que los **repartidores de aplicaciones en el país puedan entrar al trabajo formal**.

Una tarea que, subrayó, al igual que el aumento del salario mínimo, el outsourcing, las pensiones de los trabajadores, e incluso la reforma a las 40 horas, se debe hacer en consenso con los empresarios, tal y como se ha hecho.

“(Los repartidores de apps) **ni siquiera tienen contrato**, son socios de las grandes trasnacionales repartidores, entonces necesitamos que este trabajo que ha crecido mucho en nuestro país, particularmente en las grandes ciudades, tengan derechos los trabajadores”, dijo.